

FECHAS CLAVE PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE CATALUÑA DEL 12 DE MAYO DE 2024

RESIDENTES (CERA)

El censo electoral vigente para estas elecciones es el cerrado a **1 de enero de 2024**

Del 25 de marzo al 1 de abril, ambos inclusive: Consulta del censo electoral y reclamaciones en la Sección Consular de la Embajada. De 9:00 a 15:00 horas los días 25, 26, 27 y 28 de marzo; y de 10:00 a 13:00 los días 29, 30 y 31 de marzo y 1 de abril.

5 de abril: Exposición del censo electoral finalizado el plazo de reclamación. (De 09:00 a 15:00 horas).

Del 6 al 12 de abril: Primer envío postal por las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral con documentación electoral a la dirección de cada elector inscrito en el CERA.

Del 17 al 21 de abril (o al 27 de abril si hay impugnación de candidatos): Segundo envío postal por las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral con las papeletas.

9 de mayo: Fecha límite para descargar las papeletas por vía electrónica por los electores: [Censo Electoral / Elecciones al Parlamento de Cataluña de 12 de mayo de 2024 / Descarga por los electores residentes en el extranjero de las papeletas de las elecciones al Parlamento de Cataluña de 12 de Mayo de 2024 \(ine.es\)](#)

Del 4 al 9 de mayo: Depósito personal del voto en urna en la Sección Consular de la Embajada de 10.00h a 13.00h los días 4 y 5 de mayo y de 9.00h a 16.00h del 6 al 9 de mayo.

7 de mayo: Fecha límite para la remisión del voto por correo postal a la Sección Consular de la Embajada.

Del 18 de marzo al 2 de mayo: Los electores CERA que se encuentren temporalmente en España podrán solicitar su voto por correo en España en cualquier oficina de Correos. Tendrán de plazo **hasta el 9 de mayo** para emitir su voto por correo en España.

Importante: Para los electores del CERA NO es necesario solicitar el voto como paso previo.

NO RESIDENTES O TRANSEUNTES (ERTA)

13 de abril: Fecha límite para solicitar la documentación electoral en la Sección Consular de la Embajada (De 10:00 a 13:00 horas).

8 de mayo Fecha límite para el envío del voto a la mesa electoral correspondiente en España, por correo certificado.

Importante: Para los electores del ERTA SI es necesario solicitar el voto como paso previo.

➔ Más detalles en la Web, Facebook y Twitter de la Embajada.

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Beirut>

FB: @EmbassyOfSpainInLebanon

Twitter: @EmbEspanaLibano

Email: emb.beirut.sc@maec.es